

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 6 de abril de 2021 Hora: 11:43:29

Recibo No. AA21626511

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A216265113A878**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: ASOCIACION MUTUAL DE EDUCADORES COOTRADECUN  
Nit: 900.410.475-9 Administración : Direccion  
Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen  
Especial  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**INSCRIPCIÓN**

Inscripción No. S0038754  
Fecha de Inscripción: 31 de enero de 2011  
Último año renovado: 2021  
Fecha de renovación: 17 de marzo de 2021  
Grupo NIIF: GRUPO II

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Calle 57 17 16  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: [mutualcootradecun@gmail.com](mailto:mutualcootradecun@gmail.com)  
Teléfono comercial 1: 3457665  
Teléfono comercial 2: 3204898638  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 57 17 16  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: [mutualcootradecun@gmail.com](mailto:mutualcootradecun@gmail.com)  
Teléfono para notificación 1: 3457665  
Teléfono para notificación 2: 3204898638  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 6 de abril de 2021 Hora: 11:43:29

Recibo No. AA21626511

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A216265113A878**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

**CONSTITUCIÓN**

Por Acta del 27 de noviembre de 2010 de Asamblea Constitutiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de enero de 2011, con el No. 00184601 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Asociación Mutual denominada MUTUAL DE EDUCADORES MUTUAL COOTRADECUN.

**ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL**

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:  
SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Acta No. 003 del 16 de marzo de 2013 de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de julio de 2013, con el No. 00012891 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad cambió su denominación o razón social de MUTUAL DE EDUCADORES MUTUAL COOTRADECUN a ASOCIACION MUTUAL DE LOS EDUCADORES MUTUAL COOTRADECUN.

Por Acta No. 004 del 14 de diciembre de 2013 de Asamblea de Asociados, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de diciembre de 2013, con el No. 00014391 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad cambió su denominación o razón social de ASOCIACION MUTUAL DE LOS EDUCADORES MUTUAL COOTRADECUN a ASOCIACION MUTUAL DE EDUCADORES COOTRADECUN.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

La asociación mutual de educadores COOTRADECUN tendrá como objeto social procurar que se dé solución a las necesidades económicas

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 6 de abril de 2021 Hora: 11:43:29**

Recibo No. AA21626511

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A216265113A878**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

-----

mediante operaciones de libranza, necesidades sociales, culturales, educativas y ambientales de sus asociados y su grupo familiar; proteger sus ingresos, prestarle servicios a través de la ayuda mutua, fomentar la solidaridad y los lazos de compañerismo entre los asociados y actuar decidida e integradamente en el sector de la economía solidaria. La asociación mutual también tendrá dentro de su objeto social los servicios como operadora de libranza o descuento directo previstos en la ley 1527 del 2012, garantizando el origen lícito de sus recursos y cumplir con las demás exigencias legales vigentes. El origen de los recursos de la mutual tanto internos como externos serán siempre de origen lícito, derivados de las contribuciones, donaciones, auxilios y ahorros de los asociados y de los ingresos por la prestación de los servicios mutuales a los asociados y a la comunidad, estableciendo la mutual los controles exigidos por la ley con este fin. Adelantar toda clase de operaciones actos y contratos que tuvieren relación y fuesen necesarios para el desarrollo del objeto social, apoyar las actividades económicas de las personas vinculadas a la mutual y canalizar en forma segura y productiva sus recursos financieros, siempre en condiciones de equidad. Para el desarrollo del objeto social la mutual podrá entonces desarrollar todas las operaciones lícitas requeridas. Igualmente auspiciarán la creación, ejecución, gestión y desarrollo de proyectos empresariales para el desarrollo de la asociación mutual de educadores COOTRADECUN sus asociados y grupo familiar de acuerdo con los reglamentos de los servicios. Extender a la comunidad los servicios que permitan la ley y demás normas vigentes. Servicios y Actividades. Para el cumplimiento de su Objeto Social, la ASOCIACION MUTUAL DE EDUCADORES COOTRADECUN. contará con los siguientes servicios y actividades - Servicio de Ahorro y Crédito e Servicio de bienestar. - Servicio de Educación. - Servicio de previsión, asistencia y solidaridad. De los servicios. 1. servicio de ahorro y crédito. a. Recibir de sus asociados depósitos de ahorro estatutario permanente. Ahorro a la vista, Depósitos de ahorro a término C.D.A.T. Ahorro programado con fines específicos y en las demás modalidades contractuales que se establezcan en el presente estatuto o en los reglamentos respectivos. b. Fomentar a través de una sección especial el ahorro de los menores de edad con vínculo familiar de los asociados. c. Otorgar créditos a sus asociados en diferentes modalidades sin afectar las líneas de crédito que rigen en COOTRADECUN, en especial para necesidades de emprendimiento familiar empresarial, protecciones mutuales y de seguros en las distintas modalidades, para la salud, la vivienda, vehículos, consumo dotación

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 6 de abril de 2021 Hora: 11:43:29**

Recibo No. AA21626511

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A216265113A878**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

del hogar y los convenios que beneficien el bienestar de los Asociados y su familia. d. La Asociación Mutual podrá, dependiendo de su liquidez, gestionar obtener recursos financieros externos hasta los límites y umbrales generalmente aceptados, con el fin de apalancar la organización para el financiamiento del servicio de crédito a sus asociados. e. Facilitar a los asociados el servicio de tarjetas de crédito a través de convenios con entidades financieras autorizadas preferencialmente del sector solidario, y cooperativo. Este servicio se podrá extender al grupo familiar, la comunidad educativa asociada a COOTRADECUN y sus familiares que cumplan los requisitos. f. Comprar o vender cartera de conformidad con las normas vigentes. 2. Servicio de Bienestar. a. Promover, coordinar, organizar o ejecutar programas para satisfacer necesidades de sus asociados generando bienestar, salud y calidad de vida de sus asociados de manera directa o por convenio. b. Suministrar, en las mejores condiciones los bienes necesarios para consumo personal y familiar de los asociados, en forma durante o mediante convenio. c. Apoyar los planes y programas que desarrolla COOTRADECUN en el área de deporte, recreación, salud, cultura e integración. 3. Servicio de Educación. a. Prestar directamente o por medio de sus asociados, asesorías técnicas, administrativas, profesionales y educativo pedagógicas, así como adelantar estudios y realizar o efectuar cualquier tipo de contratos con personas naturales, entidades públicas o privadas, como una forma de apoyo a la productividad social d los Asociados y su familia. b. Desarrollar de manera autónoma o mediante convenios planes o programas d educación Mutual. tamal o no tonal (educación para el trabajo) para lo cual podrá crear instituciones de todos los hieles y modalidades. 4. Servicio de Previsión Asistencia y Solidaridad. a. Brindar directamente o mediante convenio servicios exequiales para sus asociados y su núcleo familiar. b. Adelantar de manera directa o mediante convenios con entidades autorizadas para el efecto< programas de seguridad social y salud para sus asociados y familiares. c. Facilitar mediante convenios, preferiblemente con entidades del sector solidario y cooperativo, el servicio de pólizas de arrendamiento, mediante diferentes modalidades como: hogar, de vida, deudores, vehículo, SOAT, educativo, cartera MUTUAL y cooperativa y otros, buscando, proteger al asociado de la mutual, sus bienes patrimoniales. Este servicio se podrá extender a su grupo familiar y familiares del asociado(a) de COOTRADECUN y sus familiares que cumplan los requisitos. 5. Servicios Especiales. a. Organizar y ejecutar programas complementarios o conjuntos con los ofrecidos por COOTRADECUN para satisfacer las necesidades de vivienda de los

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 6 de abril de 2021 Hora: 11:43:29

Recibo No. AA21626511

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A216265113A878**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
asociados a la MUTUAL DE EDUCADORES COOTRADECUN, mediante la modalidad de convenio u otras formas de integración solidaria. b. Desarrollar proyectos de orden empresarial para lo cual podrá realizar las inversiones que estime convenientes en beneficio de la MUTUAL DE EDUCADORES COOTRADECUN, sus asociados y la comunidad. c. Promover o constituir a nivel nacional e internacional, empresas asociativas solidarias, instituciones auxiliares de la economía solidara. Grupos empresariales o participar en empresa de otra naturaleza jurídica, siempre y cuando ello sea conveniente para el cumplimiento del objeto social y no se desvirtúe su propósito de servicio ni el carácter no lucrativo de sus actividades. d. Las demás actividades económicas, sociales o culturales, conexas o complementarias de las anteriores. e. Brindar servicios de prevención y complementarios en salud y otros para el bienestar de los asociados, con programas propios y/o convenios interinstitucionales, preferencialmente con el sector solidario y cooperativo.

**PATRIMONIO**

\$ 1.535.295.770,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

El representante legal de la ASOCIACIÓN MUTUAL DE EDUCADORES COOTRADECUN es el director, principal ejecutor de las decisiones de la Asamblea General, de la Junta Directiva y superior de todos los funcionarios. Será nombrado por la Junta Directiva, sin perjuicio de ser removido libremente en cualquier tiempo por dicho organismo, conforme a la ley. El representante legal y su suplente serán nombrados por la Junta Directiva. Parágrafo 1. La Junta Directiva en cumplimiento del Decreto 1480 de 1989 podrá delegar en el presidente de la Junta Directiva la representación legal de la ASOCIACIÓN MUTUAL DE EDUCADORES COOTRADECUN, igualmente se designará el respectivo suplente.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Son funciones del director: 1. Ejecutar las decisiones, acuerdos y orientaciones de la Asamblea General y de la Junta Directiva, así

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 6 de abril de 2021 Hora: 11:43:29

Recibo No. AA21626511

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A216265113A878

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

como supervisar el funcionamiento de la asociación mutual, la prestación de los servicios; el desarrollo de los programas y cuidar de la debida y oportuna ejecución de las operaciones y su contabilización. 2. Proponer las políticas administrativas de la asociación mutual, los programas de desarrollo y preparar los proyectos y presupuestos que serán sometidos a consideración de la Junta Directiva. 3. Dirigir las relaciones públicas de la ASOCIACION MUTUAL DE EDUCADORES COOTRADECUN. 4. Ejercer por si mismo o mediante apoderado especial la representación judicial y extrajudicial de la asociación mutual. 5. Procurar que los asociados reciban información oportuna sobre los servicios y demás asuntos de interés y mantener permanente comunicación con ellos. 6. Celebrar contratos y todo tipo de negocios dentro del giro ordinario de las actividades de la ASOCIACION MUTUAL DE EDUCADORES COOTRADECUN y en la cuantía de las atribuciones permanentes señaladas por la Junta Directiva. 7. Celebrar previa autorización expresa de la junta directiva, los contratos relacionados con la adquisición, venta y constitución de garantías reales sobre inmuebles o específicas sobre otros bienes y cuando el monto de los contratos exceda las facultades otorgadas. 8. Ordenar los gastos ordinarios y extraordinarios de acuerdo con el presupuesto y las facultades especiales que para el efecto se le otorguen por parte de la Junta Directiva. 9. Contratar a los trabajadores para los diversos cargos dentro de la asociación mutual, de conformidad con la planta de personal y los reglamentos especiales y dar por terminados sus contratos de trabajo con sujeción a las normas laborales vigentes. 10. Asistir, con derecho a voz pero sin voto, a las reuniones de la Junta Directiva. 11. Rendir periódicamente a la Junta Directiva informes relativos al funcionamiento de la asociación. 12. Las demás funciones que le asignen la Junta Directiva, el presente estatuto y las que prevean los reglamentos. Parágrafo. Las funciones del director y que hacen relación a la ejecución de las actividades y servicios, las desempeñará por si mismo o mediante delegación en los trabajadores y demás empleados de la ASOCIACION MUTUAL DE EDUCADORES COOTRADECUN.

**NOMBRAMIENTOS****REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 70 del 30 de marzo de 2017, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de mayo de 2017 con el No. 00030181

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 6 de abril de 2021 Hora: 11:43:29

Recibo No. AA21626511

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A216265113A878

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Parra Varela Jaime	C.C. No. 000000011299053
Representante Legal Suplente	Rico Godoy Carlos Arturo	C.C. No. 000000005934435

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

## ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 008 del 25 de marzo de 2017, de Asamblea de Delegados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de mayo de 2017 con el No. 00029676 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Parra Varela Jaime	C.C. No. 000000011299053
Segundo Renglon	Perez Torres Manuel	C.C. No. 000000079498336
Tercer Renglon	Cardenas Mendoza Eduith Jose	C.C. No. 000000084104116
Cuarto Renglon	Garzon Diaz Pedro Pablo	C.C. No. 000000002963616
Quinto Renglon	Almeciga Leon Manuel Antonio	C.C. No. 000000019088722
Sexto Renglon	Escobar Anzola Martha Nydia	C.C. No. 000000021058390
Septimo Renglon	Martinez Torres Alvaro Humberto	C.C. No. 000000011333404

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 6 de abril de 2021 Hora: 11:43:29

Recibo No. AA21626511

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A216265113A878**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Octavo Renglon	Peñuela Cortes Juana Isabel	C.C. No. 000000020922276
Noveno Renglon	Clavijo Escobar Julio Hernando	C.C. No. 000000011382100
SUPLENTES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Quintero Contreras Sonia Bernarda	C.C. No. 000000041652977
Segundo Renglon	Garcia Ossa Liliam Amparo	C.C. No. 000000051993897
Tercer Renglon	Rico Godoy Carlos Arturo	C.C. No. 000000005934435
Cuarto Renglon	Linares Molina Alirio	C.C. No. 000000011380642
Quinto Renglon	Cortes Martinez Mariela	C.C. No. 000000020632315
Sexto Renglon	Almanza Montero Nilson	C.C. No. 000000072144793
Septimo Renglon	Lozano Avila Gelper Augusto	C.C. No. 000000003101755
Octavo Renglon	Bustos Maria Gladys	C.C. No. 000000028787260
Noveno Renglon	Bernal Delgado Melba Sofia	C.C. No. 000000020644111

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 008 del 25 de marzo de 2017, de Asamblea de Delegados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de mayo de 2017 con el No. 00029677 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 6 de abril de 2021 Hora: 11:43:29

Recibo No. AA21626511

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A216265113A878**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**PRINCIPALES**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Ruiz Bernal Hernando Raul	C.C. No. 000000079293163 T.P. No. 28988-T

**SUPLENTES**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente (Persona Jurídica)	FUNDACION DE SERVICIOS COOPERATIVOS AUDITORIA REVISORIA FISCAL	N.I.T. No. 000008300436908

Por Documento Privado No. SIN NUM del 5 de abril de 2017, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de mayo de 2017 con el No. 00029679 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

**SUPLENTES**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Designado Por El Revisor Fiscal Suplente (Persona Jurídica)	Rosero Salas Oscar Edmundo	C.C. No. 000000079465020 T.P. No. 97593-T

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 003 del 16 de marzo de 2013 de la Asamblea General	00012891 del 30 de julio de 2013 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 6 de abril de 2021 Hora: 11:43:29

Recibo No. AA21626511

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A216265113A878**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Acta No. 004 del 14 de diciembre de 2013 de la Asamblea de Asociados	00014391 del 18 de diciembre de 2013 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 006 del 14 de marzo de 2015 de la Asamblea General	00020691 del 29 de abril de 2015 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 009 del 10 de marzo de 2018 de la Asamblea de Delegados	00033631 del 28 de abril de 2018 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 11 del 16 de mayo de 2020 de la Asamblea de Delegados	00041327 del 30 de julio de 2020 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 9499

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 6 de abril de 2021 Hora: 11:43:29

Recibo No. AA21626511

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A216265113A878**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 2.541.275.376

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9499

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 6 de abril de 2021 Hora: 11:43:29**

Recibo No. AA21626511

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A216265113A878**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

